

Quillota, 11 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **7662** /VISTOS:

1. Memorándum N° 445 de 20 de junio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2018 de patente Rol N° **440.027-5**, a nombre de **NORMA CATALDO ALAM**, RUT: [REDACTED] debido a que se debe modificar en el sistema la tarifa a cobrar según lo estipulado en la Ley N° 19.925, Artículo 3, quedando en un valor de 0,6 UTM para la patente tipo B-b) Casas de pensión o residenciales, además de agregarle el valor de patente comercial correspondiente a media UTM semestral;
2. Consulta del giro primer semestre de año 2018, de Patente Rol N° 440.027-5, solicitada para descargo;
3. Lo dispuesto en el artículo 3, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
4. Lo dispuesto en el artículo 24, Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2018, de Patente Rol N° **440.027-5**, a nombre de **NORMA CATALDO ALAM**, RUT: [REDACTED], debido a que se debe modificar en el sistema la tarifa a cobrar según lo estipulado en la Ley N° 19.925, Artículo 3, quedando en un valor de 0,6 UTM para la patente tipo B-b) Casas de pensión o residenciales, además de agregarle el valor de patente comercial correspondiente a media UTM semestral:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Fecha Vencimiento	Valor Total
440027-5	20181S-00	[REDACTED]	31/01/2018	\$ 36.034

SEGUNDO: **REGULARÍZASE** el cálculo y giro en el Sistema de Patentes Municipal, del período antes mencionado con la modificación del cobro para patente de alcohol Tipo B-b) Casas de pensión o residenciales, según lo establecido en la Ley de Alcoholes.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
OCS/MMM/LCO/cps.-

7